ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 27

Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 16 de Julio del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTISIETE,** de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves dieciséis de Julio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MARIA ANGELA CERNA DE VALLE.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: **1)** Aprobar el pago a nombre de **MARIA ANGELA CERNA DE VALLE,** por la cantidad de **UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO 35/100 Dólares ($1,585.35),** amparados en recibo de fecha 14 de julio del 2020, en concepto de pago por el suministro de 334 almuerzos con bebida para el personal que se encuentra laborando en diferentes puntos de sanitizacion en el municipio, como medida de prevención a la propagación del COVID-19. **2)** Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo**. 3)** Se autoriza al Departamento de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19, asignándole la cifra presupuestaria 54101.** La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintiún días del mes de Julio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 27

Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 16 de Julio del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: que en **ACTA NUMERO VEINTISIETE,** de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves dieciséis de Julio del dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO OCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MATA & TORRES, SOCIEDAD ANONIMA CAPITAL VARIABLE.** El concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 91, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre de **MATA & TORRES, SOCIEDAD ANONIMA CAPITAL VARIABLE,** por la cantidad de **UN MIL NOVECIENTOS CATORCE 00/100 Dólares ($1,914.00),** amparados en Cotización de 14 de julio de 2020, debiendo presentar factura debidamente legalizado, por el suministro de 11 termómetros digitales y 11 Oxímetro de pulso, para el uso en la municipalidad y como apoyo a diferentes unidades de salud del municipio. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del Proyecto: **Fondo Para Atención a la Pandemia COVID-19. 3)** Se instruye a gerencia financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese.- ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los diecisiete días del mes de Julio del dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NUEVA CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE CHALATENANGO.

Acta: Nº 27

Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de esta Ciudad.
Celebrada el día 16 de Julio del 2020.

EL INFRASCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICA: Que en **ACTA NUMERO VEINTISIETE** de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal a las once horas y treinta minutos del día jueves dieciséis de julio del año dos mil veinte, se encuentra el Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO VEINTE Y SIETE. APROBACION DE PAGO DE ALMUERZOS A LA COMUNIDAD DEL CANTON LAGUNA SECA DURANTE LA EMERGENCIA POR COVID-19.** El Concejo en usos de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de apoyo a las Comunidades de Nueva Concepción consistente en apoyarles con 45 almuerzos para la comunidad del Cantón Laguna Seca para 3 personas a $ 3.00 cada almuerzo durante 30 días que están colaborando en el punto de sanitización que está en ese lugar, el cual se entregará por medio de cheque al representante de Adesco de dicha comunidad, que tienen un costo total de **DOSCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES ($ 270.00),** en el rango de fecha del 07 de Junio al 06 de Julio de 2020, de acuerdo al detalle siguiente:

Nº	COMUNIDAD	REPRESENTANTE ADESCO	CANTIDAD DE ALMUERZOS	MONTO
1	Cantón Laguna Seca.	José Hércules Cardoza	90 ($3.00 C/U)	$ 270.00
		T O T A L……	……..	$ 270.00

2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar las cantidades antes descritas, del fondo para la Atención a la Pandemia Covid-19. 4) Se instruye a la Unidad Financiera, asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO. Alcaldía Municipal de Nueva Concepción a los veintiún días del mes de julio del año dos mil veinte.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Lic. Tito Avelio Perdomo Contreras
Secretario Municipal.